



¿Desea patrocinar a su familia para que se una a usted en Canadá?

Existe la posibilidad de patrocinar a miembros de su familia que estén fuera de Canadá para que vengan y vivan aquí como residentes permanentes, si usted es:

- ciudadano canadiense
- residente permanente, o
- está registrado en virtud de la Ley Indígena.

También tiene que tener 18 años de edad o más.

Hay una tarifa para presentar la solicitud. Y hay "requisitos de ingresos" que establecen la cantidad de dinero que un patrocinador debe ganar. Pero, en la mayoría de los casos, estos requisitos no aplican si usted está patrocinando a su cónyuge, su pareja o su hijo.

También debe cumplir con otras condiciones y proveer toda la información que se le indica en la solicitud de patrocinio. Algunas agencias de asentamiento y clínicas legales pueden ayudarle con esto.

Puede ser difícil corregir cualquier error en la solicitud.

¿A quién puedo patrocinar?

Usted podría patrocinar a su cónyuge. Es la persona con la que está casado/a. Su cónyuge puede ser de su mismo sexo, o del sexo opuesto.

En muchos casos, puede patrocinar a su pareja de hecho. Su pareja puede ser de su mismo sexo o del sexo opuesto. Es la persona con quien usted ha vivido al menos durante un año y con la que tiene una "relación matrimonial". Existen maneras distintas de demostrar que una relación es parecida a la matrimonial. Por ejemplo, podrían tener un hijo juntos o una cuenta bancaria o bienes compartidos. Obtenga asesoría legal al respecto.

Es posible que usted pueda patrocinar a sus padres y abuelos. Primero debe completar y enviar al gobierno lo que se denomina un

"formulario de interés de patrocinio". Luego, entre todas las personas que envían el formulario, el gobierno invita a una cantidad limitada de personas a presentar la solicitud.

Si no puede patrocinar a sus padres o abuelos, es posible que ellos puedan solicitar una Super Visa para venir a Canadá como visitantes. La Super Visa tiene una vigencia de hasta de 10 años. Permite que los padres y abuelos permanezcan hasta **5 años** en cada visita. No les permite convertirse en residentes permanentes.

Puede patrocinar a sus hijos menores de 22 años si no están casados, ni viven en pareja. Si tienen 22 años o más, usted los puede patrocinar si no se pueden mantener económicamente por sí mismos debido a una afección física o mental. Sin embargo, puede hacer esto solo si los ha mantenido desde antes de que cumplieran los 22 años de edad.

Procure conseguir asesoramiento legal si sus hijos no cumplen estas condiciones, o si desea patrocinar a otra persona o alguien que ya está en Canadá. Procure también conseguir asesoramiento legal si no gana suficiente dinero para cumplir los requisitos de ingresos indicados.

Si tiene un cónyuge, una pareja, o un hijo/a al momento de convertirse en residente permanente, debe comunicárselo a las autoridades de inmigración incluyéndolos en sus formularios de solicitud; de lo contrario, es posible que no pueda patrocinarlos después, a menos que cumpla los requisitos para una excepción a las normas. Además, podría tener problemas con su propia situación migratoria o estatus legal en Canadá. Obtenga asesoría legal.

→ más en la página 2 →



¿Qué sucede después de que las personas que he patrocinado llegan a Canadá?

Durante algunos años después de que llegan, usted **debe** mantenerlos, asegurándose de que tengan cosas tales como vivienda, ropa y comida, o el dinero necesario para pagarlas. Esto se llama un compromiso de patrocinio.

Como patrocinador, debe mantener a sus padres o abuelos durante 20 años. En el caso de su cónyuge o pareja, debe hacerlo por 3 años. En cuanto a los hijos, son entre 3 y 10 años, dependiendo de su edad. De acuerdo con la ley de derecho de familia de Canadá, una vez finalizado el patrocinio, usted podría continuar siendo responsable del apoyo financiero de su pareja o hijo.

¿Qué sucede si yo no mantengo a las personas que he patrocinado?

Ellas podrían pedir dinero a Ontario Works (Bienestar Social de Ontario) o solicitar los Ontario disability benefits (beneficios por discapacidad de Ontario). Si obtienen este dinero durante los años en que se supone que usted debe mantenerlas como patrocinador, el

gobierno puede recuperar de usted ese dinero. Y usted no podrá patrocinar a nadie más en el futuro hasta que no pague todo el dinero que debe.

¿Qué sucede si la solicitud de patrocinio se rechaza?

La decisión de rechazar la solicitud le será enviada por escrito. Busque asesoría legal de inmediato. Puede que sea posible apelar a la Comisión de Inmigración y Estado de Refugio (IRB, por sus siglas en inglés). Tiene 30 días para apelar, contados desde la fecha en que recibe la decisión por escrito. §

Puede que también haya otras maneras para que su familia inmigre a Canadá. En estas páginas, sólo damos información general. Debería conseguir asesoría legal acerca de su propia situación.

Esta es la traducción al español del texto original en inglés. En caso de duda, por favor consulte la versión en inglés.

Cómo conseguir ayuda

211 Ontario es una línea de atención telefónica de información y orientación que proporciona asistencia en varios idiomas. Atienden llamadas 24 horas al día, 7 días a la semana.

Pueden decirle:

- en dónde obtener ayuda legal, y
- cómo contactar a una agencia de asentamiento o agencia comunitaria para obtener otro tipo de ayuda.

Para conectarse al 211 Ontario:

Llame al..... **211**

TTY..... **1-888-340-1001**

211Ontario.ca

También puede tratar de contactar a una biblioteca local o una clínica jurídica comunitaria.

Para encontrar una clínica jurídica que atienda en su área, puede comunicarse con Legal Aid Ontario (LAO) en:

Línea gratuita..... **1-800-668-8258**

Retransmisión de Bell..... **1-800-855-0511**

legalaid.on.ca

Elaborado por CLEO (Community Legal Education Ontario/Éducation juridique communautaire Ontario) en colaboración con el CLEO Six Languages Advisory Group, compuesto por diez agencias miembro.

Este proyecto fue financiado por Ontario Trillium Foundation y Legal Aid Ontario.

Visite **cleo.on.ca** para descargar estas páginas y otra información legal. El sitio web **Steps to Justice** de CLEO le proporciona información detallada sobre los problemas jurídicos comunes. Visite **stepstojustice.ca**.